NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

UN LIBRARY DEC 1 1980 UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/C.5/35/77
26 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 91 y 36 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

DECLARACION DEL DECENIO DE 1980 COMO SEGUNDO DECENIO PARA EL DESARME

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/35/L.34

Exposición presentada por el Secretarioa General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 43a. sesión, celebrada el 25 de noviembre de 1980, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/35/L.34. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias financieras (A/C.1/35/L.54).

2. Con arreglo al párrafo dispositivo del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/35/L.34, de 18 de noviembre de 1980, la Asamblea General, habiendo examinado los elementos de la Declaración preparados por la Comisión de Desarme, aprobaría el documento titulado: "Declaración del decenio de 1980 como Segundo Decenio para el Desarme" que figuraba en el anexo a la resolución.

3. De conformidad con el párrafo 20 del Anexo, los órganos de información de las Naciones Unidas deben ejecutar "cuando proceda, nuevos programas de información referentes al peligro de la carrera de armamentos y a los esfuerzos y negociaciones dedicados al desarme y sus resultados, en particular mediante actividades anuales realizadas en relación con la Semana del Desarme". "... las Naciones Unidas, y en particular su Centro para el Desarme, deben intensificar y coordinar su programa de publicaciones, materiales audiovisuales, cooperación con las organizaciones no gubernamentales y relaciones con los medios de información. Como parte de sus actividades, las Naciones Unidas deben también, en el curso del decenio, patrocinar seminarios en cada una de las regiones del mundo en los cuales se examinen con detenimiento cuestiones relativas al desarme mundial en general y en particular de la región de que se trate".

4. Con respecto a lo anterior, el Secretario General se propone realizar durante 1981 y 1982 las actividades de información siguientes:

a) Patrocinar tres seminarios para organizaciones no gubernamentales en tres regiones: América Latina (México, D.F., 1981), Africa (Nairobi, 1981) y Asia (Bangkok, 1982);

b) Publicar ocho ediciones de hojas de datos sobre desarme en 1981; y

c) Patrocinar un concurso internacional de carteles sobre el desarme en 1981.

Estas actividades servirán para iniciar el programa de información para el Segundo Decenio para el Desarme en sus dos primeros años. El programa de información tendrá por objeto dirigir la atención mundial hacia el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que es el primer acontecimiento de importancia sobre desarme que organizarán las Naciones Unidas en el decenio.

5. El patrocinio y la celebración de seminarios regionales entrañarán gastos en relación con lo siguiente: i) servicios de conferencias, respecto de la interpretación (inglés y francés o inglés y español) y la traducción de documentos antes de las sesiones y después de éstas, con un total de 345 páginas entre inglés y francés o español; ii) viajes y dietas de 25 representantes de organizaciones no gubernamentales de cada región y de 3 funcionarios de la Secretaría (un SsG y 2 del cuadro orgánico); y iii) un consultor, cuyos servicios, de categoría equivalente a P-5, se necesitarán durante tres meses en total. Sobre la base del supuesto de que cada seminario duraría cuatro días, los gastos conexos serían los siguientes:

	1981	1982
	(Dólares EE.UU.)	
a) Servicios de conferencias:		
Documentación previa al período de sesiones (120.000 palabras) (idiomas: I, F o E)	48 600	26 200
Servicios de reuniones (idiomas de la interpretación: I, F o E)	20 400	9 700
Documentación posterior al período de sesiones (18.000 palabras) (idiomas: I, F o E)	7 400	3 900
Necesidades de la Oficina de Servicios Generales	3 200	1 100
Total	79 600	40 900
b) Gastos de viaje y dietas de 25 representantes de organizaciones no gubernamentales de cada región:	56 900	23 700
Gastos de viaje y dietas de funcionarios de la Secretaría	19 800	17 600
Servicios del consultor	11 700	7 000
Total	88 400	48 300

/...

6. La publicación de ocho ediciones de hojas de datos sobre desarme en seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas entrañará gastos de traducción, mecanografía, impresión por contrata, reproducción y distribución por una suma total de 103.600 dólares.

7. El patrocinio de un concurso internacional de carteles entrañará gastos por la cantidad de 33.500 dólares distribuidos en la forma siguiente:

		Dólares EE.UU.
a)	Premio en efectivo	2 500
b)	Medallas de la Paz de plata	6 500
c)	Reproducción en cuatro colores y en seis idiomas	18 000
d)	Distribución	5 000
e)	Sellos de goma	1 500
	Total	33 500

8. Se prevé que en 1981 se necesitarán dos puestos de personal supernumerario de categoría P-5 y G-4/3, respectivamente, para que ayuden en la preparación de las actividades de información esbozadas en el párrafo 4 supra y participen en ellas. El puesto del cuadro orgánico se necesitará también en relación con la preparación de varias publicaciones de información sobre el desarme, destinadas al público en general, durante la fase preparatoria del período extraordinario de sesiones sobre el desarme en 1981. Los gastos conexos por concepto de sueldos y gastos comunes del personal, tras deducir las contribuciones del personal, ascenderían a 73.900 dólares.

9. En consecuencia, en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, los gastos totales necesarios ascenderían a 468.200 dólares de los cuales 379.000 dólares corresponderían a 1981 y 89.200, a 1982.

10. En las necesidades para 1981 (379.000 dólares) se incluyen 265.900 dólares para la sección 2 B, 33.500 dólares para la sección 27 y 79.600 dólares para la sección 29. Además, se necesitaría un importe de 19.300 dólares por concepto de contribuciones del personal, que se compensaría con un ingreso equivalente por igual concepto en la Sección de ingresos 1.

11. Las necesidades de servicios de conferencias, por un monto de 79.600 dólares, como se indica en los párrafos 4 y 10 supra, se basan en el costo integral, a las tasas actuales. Hacia el final del actual período de sesiones de la Asamblea General, cuando se examine el plan de conferencias definitivo para 1981. se indicará en la exposición consolidada de las necesidades de servicios de conferencias en qué medida podrán sufragarse con recursos existentes los gastos de servicios de conferencias considerados en el presente documento.

12. En lo que respecta a las necesidades correspondientes a 1982, el Secretario General se propone solicitar un crédito en el contexto del proyecto de presupuesto por programas pra el bienio 1982-1983.

13. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/35/L.34, el Secretario General pediría por el momento un crédito adicional por un importe total de 299.400 dólares, de los cuales 265.900 dólares corresponderían a la sección 2 B y 33.500 dólares, a la sección 27. La suma de 19.300 dólares por concepto de contribuciones del personal se compensaría con una suma equivalente en la sección de ingresos 1.